



ORDENANZA

Versión: 1

PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

Fecha Aprobación:
08/09/2016

Página: 1 de 2

ORDENANZA N° 024 DE 2016

(Noviembre 29)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN EVENTO CULTURAL Y GASTRONOMICO DE ORDEN DEPARTAMENTAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "THE STEW FESTIVAL"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y, en especial las que le confiere los artículos 13, 47, 54, 68 y 300 de la Constitución Política y, en concordancia con las Leyes 599 de 1990, 1098 de 2006, 47 de 1993, 915 de 2004; los Decretos 860 de 2010 y 1222 de 1986,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalícese en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el Evento Cultural y Gastronómico de Orden Departamental "The Stew Festival".

ARTÍCULO SEGUNDO: Objetivos: Son objetivos del Evento Cultural y Gastronómico Departamental las Siguientes:

- a. Promover y fomentar las expresiones culturales del Pueblo Étnico Raizal en el Departamento Archipiélago, conforme a la Constitución Política en sus artículos 7, 8, 70 y 71, la ley 397 de 1997, y la Ley 47 de 1993 entre otras.
- b. Garantizar la permanencia histórica de la Gastronomía originaria y sabores representativos del Pueblo Raizal en especial, lo relacionado con los dulces, exquisiteces y delicadezas tradicionales, dentro de la identidad ancestral de los habitantes en el Departamento Archipiélago, los Residentes, Visitantes y Turistas que lleguen a la Isla.
- c. Estimular las propuestas pedagógicas, culturales, recreativas y turísticas relacionadas con nuestros sabores y aromas de los dulces propios y especiales del Pueblo Étnico Raizal.

ARTÍCULO TERCERO: En consideración al Artículo 18 de la ley 397 de 1997; Durante la celebración del Evento Cultural y Gastronómico Departamental "The Stew Festival", se desarrollarán concursos y premiaciones relacionados con la preparación de estos dulces, exquisiteces y delicadezas típicos y demás platos tradicionales de la Gastronomía Ancestral del Archipiélago en el Caribe Occidental.

ARTÍCULO CUARTO: Organización, Desarrollo y Promoción. La fecha para la celebración de Evento Cultural y Gastronómico Departamental "The Stew Festival" se realizará durante la Semana Mayor o Semana Santa de cada año. La organización y realización de las actividades propias del Evento Departamental, estará en cabeza de la Comunidad del Pueblo Étnico Raizal y la celebración, desarrollo y promoción de la misma, estará directamente en cabeza de la Secretaría de Cultura Departamental.

PARÁGRAFO UNICO: Los productos ofrecidos en el evento no podrán ser comercializados.

=====

ARTÍCULO QUINTO: Autorícese al o a la Secretario(a) Departamental de Cultura del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para realizar las gestiones presupuétales que se consideren necesarias para la implementación de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEXTO: La siguiente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión ordinaria del día veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016).


OSCAR BOWIE STEPHENS
Presidente


JENIFER BENT OLMOS
Secretaria General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y Sesiones ordinarias diferentes, así: **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día veinticuatro (24) de noviembre de Dos mil Dieciséis (2016), **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día veintiocho (28) de Noviembre de Dos mil Dieciséis (2016), **TERCER DEBATE EN PLENARIA**, el día veintinueve (29) de Noviembre de Dos mil Dieciséis (2016), convirtiéndose en la Ordenanza N° 024 del 29 de Noviembre de 2016.


JENIFER BENT OLMOS
Secretaria General



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflaver
Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA **ORDENANZA 024 DE 2016** "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN EVENTO CULTURAL Y GASTRONOMICO DE ORDEN DEPARTAMENTAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "THE STEW FESTIVAL".

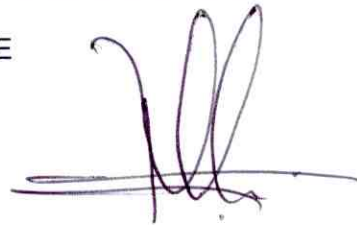
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 05 de diciembre de 2016, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho de la Gobernador para su sanción.


VANESSA CORREAL CÁMARGO
SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andrés Isla, 06 de diciembre de 2016.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE



EL GOBERNADOR

RONALD HOUSNI JALLER

Departamento Archipiélago de San Andrés
Providencia y Santa Catalina
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ASAMBLEA
RECIBIDO

07-DIC-16

4100

